

Art. 1.º Se vota por quintos impuestos la cantidad de cuatrocientos reales.

### Ingresos ordinarios

#### Capítulo 1.º Propios

Artículo 2.º Por los intereses del tres por ciento sobre el importe de los bienes enajenados a estos propios en virtud de la ley de desamortización, setecientos setenta y nueve reales setenta y tres mil.

#### Capítulo 2.º Monte

Artículo 1.º Por el producto de los pastos y reparto de los montes del comun de estos vecinos y por indemnizaciones de daños causados en los mismos, dos mil trescientos cuarenta reales ochocientos mil.

#### Capítulo 3.º Impuestos establecidos

Artículo 1.º Por el producto del arbitrio del uso voluntario de pesos, medidas y romanos, seiscientos reales.

Artículo 2.º Por el arrendamiento del edificio del comun de estos vecinos destinado a carnicería pública, quinientos ochenta y cinco reales treinta milésimas.

Artículo 3.º Por la de una parte de ragnas del comun que satisfau D.ª Ana Lorenza viuda, diez y seis reales.

#### Capítulo 4.º Beneficencia municipal

Artículo 1.º Se acuerda, se incluya en este presupuesto la cantidad de ochocientos setenta y dos reales ochenta y ocho mil. el que siendo el presupuesto especial de beneficencia formado por el Presidente y Secretario de la Junta, segun se halla publicado.

#### Capítulo 5.º Correccion publica

Artículo 2.º Por lo que le corresponde satisfacer a el pueblo de Humilla para cubrir el presupuesto de quintos carcelarios del partido judicial, la cantidad de tres mil trescientos veinte y nueve reales cuatrocientas treinta y tres mil. incluida en dicho presupuesto.

#### Capítulo 6.º Ingresos extraordinarios y eventuales

Artículo 4.º Por el valor de los dinos que se cortaron y volio el vicario enterrados de aprovechamiento comun de estos vecinos en el año pasado mil ochocientos setenta y ocho, la suma de ochocientos noventa y dos reales doscientas cincuenta mil.

Artículo 5.º Por lo producido mas de lo presupuestado en el presente año economico la rebarta del arbitrio del uso voluntario de pesos, medidas y romanos, la cantidad de tres mil quinientos setenta y cuatro reales ciento veinte y cuatro milésimas.

#### Capítulo 7.º Resultas de sesion anteriores por adiciones

Artículo 1.º Por las existencias que en 30 de Setiembre ultimo quedaron en cajas al cerrarse el ejercicio del presupuesto del año anterior, por cantidad de mil ciento treinta y un reales noventa y cuatro mil.

Artículo 3.º Por lo que quido por sobras de las cantidades consignadas en el presupuesto del año anterior por el Departo hecho a los propietarios de agua y buento, lo que cubren los Dematantes del uso voluntario pesos, medidas y romanos de los años economicos de mil ochocientos

